

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
SALIDA DE 09-JUNIO DE 2020----- ESTADO (22) 10 DE JUNIO DE 2020

	RAD. No.	PROCESO	CUANTIA		DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO	DECISION
			Min	<				
1	2019-00109	HIPOTECARIO	X		RUDY A.ALARCON GARCIA	MARTHA M.ELIZALDE GOMEZY OTRO	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
2	2018-00801	EJECUTIVO	X		SUSANA STELLA CRUZ	LUIS A.RODRIGUEZ Y OTRA	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
3	2018-00209	EJECUTIVO	X		BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CLIMACO ARLES RIVERA ROJAS	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
4	2018-00160	EJECUTIVO	X		BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ARBOLEDA PEREZ GUSTAVO HERNANDEZ	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
5	2018-00119	EJECUTIVO	X		EDWIN SAMUEL BERDUGO N.	ANDRES E.RAMIREZ GONZALEZ	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
6	2017-00337	EJECUTIVO	X		MA.MAGNOLIA QUINTERO VALLEJO	MONICA L.PARADA Y OTRA	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
7	2017-00130	EJE-PRENDAR		X	BANCOLOMBIA S.A.	CINDY VANESSA CORTES SUAREZ	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
8	2016-00174	EJECUTIVO	X		CESAR RICARDO QUINTERO	PEDRO JOAN CONTRERAS	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
9	2014-00322	EJECUTIVO	X		RAFAEL A.RODRIGUEZ TOCASUCHE	CESARIO SANCHEZ GARCIA Y OTRA	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
10	2012-00430	HIPOTECARIO		X	BENJAMIN VALENZUALA PULIDO	MYRIAN STELLA CASTELLANOS	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
11	2011-00391	EJECUTIVO	X		JAIBER ANDRES BARBOSA	JOSE EUSTORGIO FORERO PAEZ	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
12	2011-00320	EJECUTIVO	X		ANA FELISA DELGADILLO	JOSE EUSTORGIO FORERO PAEZ	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
13	20009-00692	HIPOTECARIO		X	DARIO GOMEZ PINTO	WILLIANM FABIAN BANOY ESCOBAR	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
14	2005*00597	EJECUTIVO		X	BANCOLOMBIA S.A.	JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS Y OTRO	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
15								
16								
17								
18								
19								

DORA RODRIGUEZ MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
 SALIDA DE 09-JUNIO DE 2020----- ESTADO (22) 10 DE JUNIO DE 2020

	RAD. No.	PROCESO	CUANTIA		DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO	DECISION
			Min	<				
1	2019-00109	HIPOTECARIO	X		RUDDY A.ALARCON GARCIA	MARTHA M.ELIZALDE GOMEZY OTRO	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
2	2018-00801	EJECUTIVO	X		SUSANA STELLA CRUZ	LUIS A.RODRIGUEZ Y OTRA	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
3	2018-00209	EJECUTIVO	X		BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CLIMACO ARLES RIVERA ROJAS	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
4	2018-00160	EJECUTIVO	X		BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ARBOLEDA PEREZ GUSTAVO HERNANDEZ	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
5	2018-00119	EJECUTIVO	X		EDWIN SAMUEL BERDUGO N.	ANDRES E.RAMIREZ GONZALEZ	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
6	2017-00337	EJECUTIVO	X		MA.MAGNOLIA QUINTERO VALLEJO	MONICA L.PARADA Y OTRA	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
7	2017-00130	EJE-PRENDAR		X	BANCOLOMBIA S.A.	CINDY VANESSA CORTES SUAREZ	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
8	2016-00174	EJECUTIVO	X		CESAR RICARDO QUINTERO	PEDRO JOAN CONTRERAS	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
9	2014-00322	EJECUTIVO	X		RAFAEL A.RODRIGUEZ TOCASUCHE	CESARIO SANCHEZ GARCIA Y OTRA	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
10	2012-00430	HIPOTECARIO		X	BENJAMIN VALENZUALA PULIDO	MYRIAN STELLA CASTELLANOS	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
11	2011-00331	EJECUTIVO	X		JAIBER ANDRES BARBOSA	JOSE EUSTORGIO FORERO PAEZ	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
12	2011-00330	EJECUTIVO	X		ANA FELISA DELGADILLO	JOSE EUSTORGIO FORERO PAEZ	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
13	2009-00592	HIPOTECARIO		X	DARIO GOMEZ PINTO	WILLIAMM FABIAN BANOY ESCOBAR	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
14	2005*00597	EJECUTIVO		X	BANCOLOMBIA S.A.	JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS Y OTRO	09-jun-20	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
15								
16								
17								
18								
19								

DORA RODRIGUEZ MENDOZA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, 09 JUN 2020

Radicación Número 252904003002-2012-00430-00
Tipo de Proceso Ejecutivo Hipotecario Mínima cuantía

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte actora, la cual arroja hasta el 30 de octubre de 2019 por capital e intereses de mora la suma de \$12.531.751.00, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el artículo 446-3 y por encontrarse de conformidad le imparte su APROBACION.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22 fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 a. m., hoy JUNIO 10 - 20.


DORA RODRÍGUEZ MENDOZA
Secretaria

República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal
Fusagasugá Cundinamarca

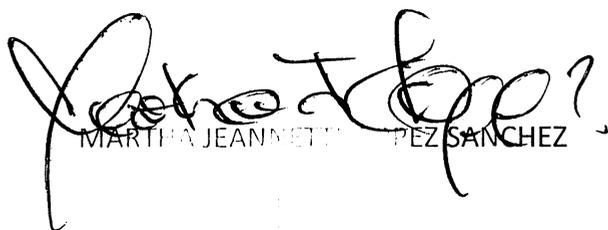
Fusagasugá, 09 JUN 2020

Ref. EJECUTIVO – Mínima
Rad. 252904003002-2014-00322-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el num. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 31 mayo 2020 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fls. 57, Cd. 1), la cual arroja un valor de \$8.202.547.00 m/cte y se tiene por APROBADA.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


MARTHA JEANNETTE PÉREZ SANCHEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA	ESTADO
La anterior providencia se notifica en la secretaria a la hora de 8 a. m., hoy <u>Junio 10/20</u>	ESTADO No. <u>22</u>
DORA ROSARIO GONDOZA	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, 09 JUN 2020

Radicación Número 252904003002-2016-00174-00
Tipo de Proceso Ejecutivo Singular Mínima cuantía

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte actora, la cual arroja hasta el 30 de octubre de 2019 por capital e intereses de mora de la obligación la suma de \$1.624.227.00 (fl. 46), el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el artículo 446-3 y por encontrarse de conformidad le imparte su APROBACION.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22 fijado en la
secretaría a la hora de las 8:00 a. m., hoy Julio 10/20


DORA RODRÍGUEZ MENDOZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

71

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, 09 JUN 2020.

Radicación Número 252904003002-2017-00130-00
Tipo de Proceso Ejecutivo Singular Mínima cuantía

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte actora, la cual arroja hasta el 15 de septiembre de 2019 por capital e intereses de mora la suma de \$33.524.914.55, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el artículo 446-3 y por encontrarse de conformidad le imparte su APROBACION.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LÓPEZ SÁNCHEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22 fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 a. m., hoy 10 JUNIO 2020.


DORA RODRÍGUEZ MENDOZA
Secretaria

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil Municipal
Fusagasugá Cundinamarca

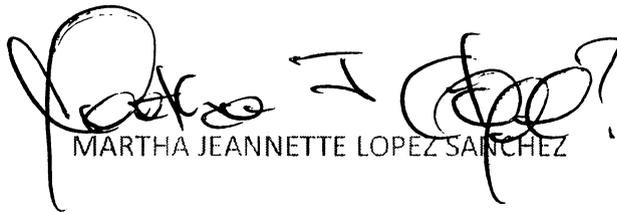
Fusagasugá, 09 JUN 2020

Ref. EJECUTIVO- Mínima
Rad. 252904003002-2017-00337-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el num. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 31-may-2020 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fls. 45, Cd. 1), la cual arroja un valor de \$9.230.487.00 m/cte y se tiene por APROBADA.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy June 19/20

DORA RODRIGUEZ MENDOZA
Secretaria

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil Municipal
Fusagasugá Cundinamarca

Fusagasugá, 09 JUN 2020

Ref. EJECUTIVO- Mínima
Rad. 252904003002-2018-00119-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el num. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 31-may-2020 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fls. 42,43, Cd. 1), la cual arroja un valor de \$1.655.994.00 m/cte y se tiene por APROBADA.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy junio 10/20

DORA RODRIGUEZ MENDOZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

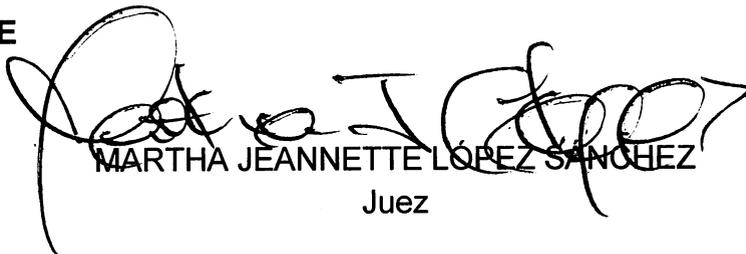
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, 09 JUN 2020.

Radicación Número 252904003002-2018-00160-00
Tipo de Proceso Ejecutivo Singular Mínima cuantía

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito allegada, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el artículo 446-3, la cual MODIFICA – ACTUALIZA hasta el 31 de octubre de 2019, conforme el anexo que hace parte integral de este auto (fl. 72) la cual arroja la suma de \$14.287.513.00, liquidación a la que se imparte su APROBACION.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LÓPEZ SÁNCHEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22 fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 a. m., hoy Junio 10/20.
DORA RODRÍGUEZ MENDOZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

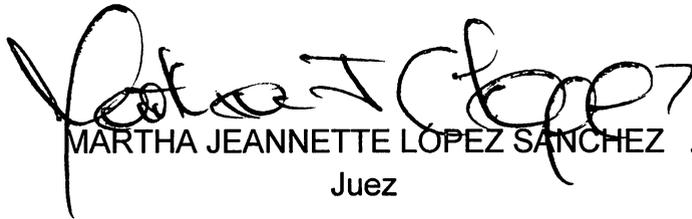
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, 09 JUN 2020.

Radicación Número 252904003002-2018-00209-00
Tipo de Proceso Ejecutivo Singular Mínima cuantía

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte actora, la cual arroja hasta el 28 de octubre de 2019 por capital e intereses de mora de las dos obligaciones la suma de \$2.987.676.77, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el artículo 446-3 y por encontrarse de conformidad le imparte su APROBACION.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ,
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22 fijado en la
secretaría a la hora de las 8:00 a. m., hoy 10 JUN 2020.


DORA RODRÍGUEZ MENDOZA
Secretaría

270



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

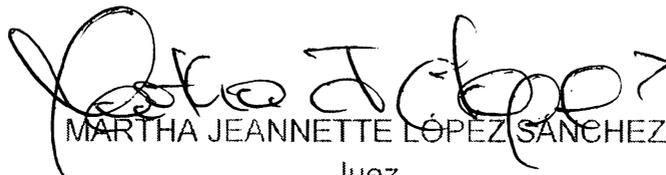
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, 09 JUN 2020

Radicación Número 252904003002-2005-00597-00
Tipo de Proceso Ejecutivo Singular Menor cuantía

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte actora, la cual arroja hasta el 31 de enero de 2020 por capital e intereses de mora de las dos obligaciones la suma de \$86.574.591.71 (fls. 271-276), el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el artículo 446-3 y por encontrarse de conformidad le imparte su APROBACION.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LÓPEZ SANCHEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22 fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 a. m., hoy 10 JUNIO 2020.

DORA RODRÍGUEZ MENDOZA
Secretaria

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil Municipal
Fusagasugá Cundinamarca

Fusagasugá, 09 JUN 2020

Ref. EJECUTIVO – Menor
Rad. 252904003002-2009-00692-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el num. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 31-marzo-2020 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fls. 176, Cl. 1), la cual arroja un valor de \$86.641.550.00 m/cte y se tiene por APROBADA.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

MARTHA JEANNETTE PÉREZ SÁNCHEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA	JUZGADO DE FUSAGASUGA
SECRETARÍA	SECRETARÍA
La anterior providencia se notificó en la secretaria a la hora de	ESTADO No. <u>22</u>
	del día <u>10 JUNIO 20</u> a. m., hoy
DOÑA RODRIGUEZ	 RODRIGUEZ
Secretaria	

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil Municipal
Fusagasugá Cundinamarca

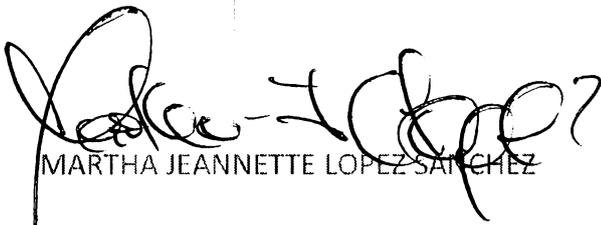
Fusagasugá, 10 de JUN 2020

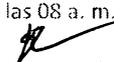
Ref. EJECUTIVO- Mínima
Rad. 252904003002-2011-00319-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el num. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 31-may-2020 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fls. 69,70, Cdl. 1), la cual arroja un valor de \$20.648.971.00 m/cte y se tiene por APROBADA.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 10 JUN 20

DORA RODRIGUEZ MENDOZA
Secretaria

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil Municipal
Fusagasugá Cundinamarca

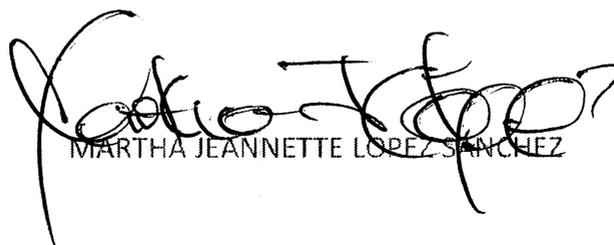
Fusagasugá, 09 JUN 2020

Ref. EJECUTIVO- Mínima
Rad. 252904003002-2018-00801-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el num. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 31-may-2020 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fls. 43, Cd. 1), la cual arroja un valor de \$3.716.472.00 m/cte y se tiene por APROBADA.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy Junio 10/20

DORA RODRIGUEZ MENDOZA
Secretaria

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil Municipal
Fusagasugá Cundinamarca

Fusagasugá, 10 de JUN 2020.

Ref. EJECUTIVO -Menor
Rad. 252904003002-2011-00320-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el num. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 31-may-2020 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fls. 73,74, Cd. 1), la cual arroja un valor de **\$34.093.357.00 m/cte** y se tiene por APROBADA.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 10 JUNIO 20

DORA RODRIGUEZ MENDOZA
Secretaria

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil Municipal
Fusagasugá Cundinamarca

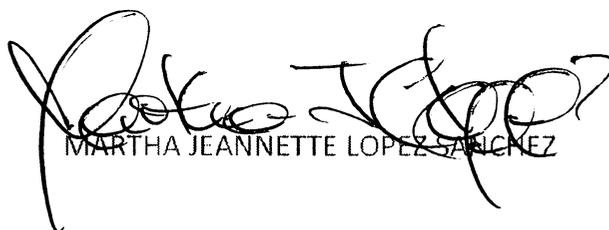
Fusagasugá, 09 JUN 2020

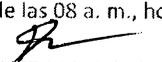
Ref. EJECUTIVO HIPOTECARIO- Mínima
Rad. 252904003002-2019-00109-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el num. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 31-may-2020 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fls. 59, Cd. 1), la cual arroja un valor de \$46.689.653.00 m/cte y se tiene por APROBADA.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 22
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy junio 10/20

DORA RODRIGUEZ MENDOZA
Secretaria